
ANEXO VII

REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA BONO DE EMERGENCIA SOCIAL Y COMERCIO LOCAL (DIPUTACIÓN SOCIAL) EN EL EJERCICIO 2021

En relación con la justificación de la subvención concedida a la entidad por importe de € en la Convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para el desarrollo del programa bono de emergencia social y comercio local durante el ejercicio 2021, se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica
- Anexo de indicadores (ANEXO IX)

En , a de de 20

El Alcalde/Presidente,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.